

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13093** BARCELONA.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona,

Dicto de conformidad con lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 218/2009, sección F.

Fecha del auto de declaración.: 27 de marzo de 2009.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Xarxa Repser, S.L., con domicilio en passeig Pere III, número 41, 1.º, 3.ª, de Manresa (Barcelona), con CIF número B62623319.

Administradores concursales: Don Alfons Acosta Terrón, domiciliado en avenida Isabel la Católica, número 12, de L'Hospitalet de Llobregat, como Auditor de cuentas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta, de 08010 Barcelona y teléfono 93.554.18.78 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a las dependencias de este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 30 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090023365-1